

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1257

SANTIAGO, 15 SET. 2014

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/N° 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/N° 41, de 26 de marzo de 2014;
- 2) La Resolución Exenta IP N° 35, de 29 de abril de 2013, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**SEA SALUD LIMITADA**" en la persona de don **Jorge Andrés Frei Toledo**, en virtud de lo cual este último ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por don Jorge Andrés Frei Toledo, con ingreso N°14.670, de 3 de septiembre de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Carolina Viviana Soto Martínez, R.U.N. N°13.741.736-7, de profesión Enfermera**;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 10 de septiembre de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Carolina Viviana Soto Martínez cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;
- 2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Carolina Viviana Soto Martínez, R.U.N. N°13.741.736-7, de profesión Enfermera**; al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCG

Distribución:

- Administrador Entidad Acreditadora "SEA SALUD LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Profesional Analista María Cecilia Carmona Pérez
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Prestadores de Salud
 Subdepartamento de Gestión de Calidad
 Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVA EVALUADORA			
ENTIDAD ACREDITADORA			
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA			
Nombre de la entidad: Sea Salud Limitada		N° Registro SIS: 20	
Ubicación o dirección: Avenida Pedro de Valdivia N°555, Oficina 801, Providencia, Región Metropolitana			
RUT: 76.120.802-0			
Representante Legal : Jorge Andrés Frei Toledo			
RUT: 11.833.778-6			
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD			
Fecha de ingreso Agencia Regional:	NA	Fecha ingreso Oficina de Partes Santiago N° Folio	03.09.2014 14670
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :			
Entidad acreditadora	SI	Representante Legal	SI
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	SI	Identificación de nuevo Director Técnico que solicita incorporar a la entidad	NA
EVALUADOR QUE SOLICITA INCORPORAR			
Nombre : Carolina Viviana Soto Martínez		RUT: 13.741.736-7	
Título Profesional	Enfermera	Institución de Magallanes	Certificado de título Autenticado ante Notario N° de Registro SIS
			SI 138590

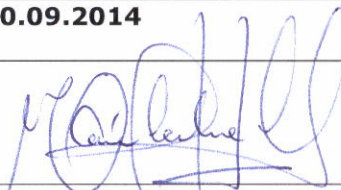
Certifica competencias técnicas			
Magister en Salud Pública/Administración de Empresas	NO	Diplomado en "Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", modalidad e-learning. Mayo a diciembre 2011. Pontificia Universidad Católica de Chile.	SI
Diploma Gestión de Servicios de Apoyo.	NO	Diplomado de Gestión de Calidad y Seguridad del Proceso Quirúrgico en Pabellón". Facultad de Medicina Universidad de Chile, octubre del 2013 a mayo 2014.	SI
Curso de Evaluador de Sistema de acreditación de prestadores institucionales de salud. <ul style="list-style-type: none"> • "Formación de Evaluadores para el Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud. INCORPORA, 2013. 	SI	Otro : <ul style="list-style-type: none"> • "Diploma en Gestión y Protocolización de los Cuidados". e-Campus Medwave. Octubre 2011 y octubre del 2012. 	SI
Experiencia clínica en prestadores institucionales: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Linares, Enfermera en medicina, desde febrero de 2008 hasta marzo 2012.(4 años) • Hospital de Linares, Enfermera de pabellón y recuperación de anestesia y enfermera subrogante en Oficina Calidad y Seguridad, desde marzo 2012 a la fecha. (2 años y 5 meses) 			
Experiencia clínica comprobada ≥ 5 años (6 años y 5 meses)			SI
Atención Abierta		Atención Cerrada	SI
Imagenología		Diálisis	
Laboratorio		Otro:	



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

El contrato Incluye aspectos de confidencialidad y conflictos de interés	SI	Plazo de vigencia del contrato	5 años, renovables automáticamente
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			NO
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador			SI
Observaciones:			
CONCLUSIONES			
En relación a solicitud de incorporación de evaluadores, se concluye que la profesional Carolina Viviana Soto Martínez , RUT 13.741.736-7 CUMPLE con los requisitos solicitados para formar parte de una entidad acreditadora en calidad de evaluadora, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.			

Nombre Profesional responsable de la evaluación María Cecilia Carmona Pérez
Fecha: 10.09.2014
Firma: 
V°B° Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización Benedicto Romero Hermosilla
Fecha: 10.09.2014
Firma: 